

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

DE LA ISLA DE CUBA.

Direccion de Administracion.

Seccion de Gracia y Justicia é Instruccion pública.

Se ordena del Ilustre Sr. Ni
rector para a' manos de A. S. el
adjunto expediente relativo a' cierto
culto prohibido que se ha des
arrollado en el Distrito de Regla,
jurisdiccion de Guanabacoa, a
fin de que en su vista se sir
ya promover la averiguacion
de los fundamentos en que des
cansa el Acuerdo Goberna
dor de la época correspondiente pa
conceder el permiso ilegal q.
se dice otorgó a' los acudidos
de que se trata y exigir la

responsabilidad que resulte, en la
inteligencia de que urge la de-
volucion del mencionado espe-
diente para dar pronto cum-
plimiento a lo ^{que} ~~ya~~ ^{esta} dispuesto
lo que se ejecuta por esta de-
cision, respecto al propio Acum-
to.

Catania 1.^a de febrero d. 1866

Al Jefe de la Seccion

Jose de Villaverde
y Caballero

Muy Sr. mto

Al Jefe de la Seccion de Admon-
General.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]